



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2024**  
**(Septiembre 10)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia prevé el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual, las universidades podrán de acuerdo con la Ley, darse y regirse por sus propios estatutos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- prevé como funciones del Consejo Superior Universitario en los Numerales 1, 2, 7 y 18 del Artículo 20, lo siguiente:

*"ARTÍCULO 20. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.*

*(...)*

*1. Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.*

*2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.*

*(...)*

*7. Aprobar y modificar el presupuesto de la Institución.*

*(...)*

*18. Crear, organizar y reglamentar fondos, cuentas, programas o sistemas especiales de administración de recursos".*

Que el Decreto No. 1075 de 2015, en su artículo 2.5.4.4.2.3 definió los Planes de Fomento a la calidad (PFC) como herramienta de planeación en la que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que según comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación del Ministerio de Educación Nacional de fecha de 10 de julio de 2024, y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se disponen mecanismos para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo que establece el mejoramiento de las condiciones de calidad por medio del fortalecimiento financiero: el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo el proceso de distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2024

Que en ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales de inversión para el Plan de Fomento a la Calidad a la Universidad de Los Llanos le ha correspondido para 2024 el valor de Seis mil seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos M/Cte (\$6.656.829.979,00)



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2024**  
**(Septiembre 10)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024"***

Que en la comunicación del 10 de julio del 2024 la Dirección de Fomento para la Educación Superior presentó el informe sobre la formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024, el propósito del informe es acompañar a la Institución, en su ejercicio de formulación y estructuración del "Plan de Fomento a la Calidad 2024", mencionando aquellos elementos que contribuyen al planteamiento de la información reportada sobre los proyectos de inversión que componen el Plan.

Que, en la mencionada comunicación se informó que para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2024, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la nueva guía de formulación que contempla las líneas inversión definidas para los proyectos: 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.

Que, según comunicación de 21 de agosto del 2024, la Dirección de Fomento para la Educación Superior emitió concepto favorable del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 presentado por la Universidad de los Llanos compuesto por cinco (5) proyectos de inversión, en virtud que los proyectos presentados en el marco del mismo se encuentran acordes respecto a las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que los Objetivos de política son acordes con la propuesta del PFC 2024 y los indicadores de calidad guardan relación con los proyectos a desarrollar, lo cual permite entender cuál es la información relevante como necesidad, estrategias y resultados a obtener con la propuesta del PFC 2024 que hace la IES, reflejando la sincronía con las líneas de inversión consideradas en el PFC y la contribución al alcance de las metas que se relacionan en los documentos estratégicos institucionales.

Que los proyectos que hacen parte del Plan de Fomento de la Calidad 2024, fueron presentados a la Comisión Asesora de Planeación, en sesión N° 003, el pasado 4 de septiembre de 2024, luego de lo cual, la Comisión consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que los proyectos contemplados en el Plan de Fomento a la Calidad 2024, requieren de autorización para comprometer vigencias futuras de ejecución para la contratación que permita la recepción de bienes y servicios en posterior anualidad al 2024, es decir que incluye la vigencia 2025, debido a que el plazo de ejecución de los proyectos supera la actual vigencia fiscal.

Que en Sesión Ordinaria No. 026 del 10 de septiembre de 2024, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos analizó la versión del Plan de Fomento a la Calidad 2024, presentado por la Oficina de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2024**  
**(Septiembre 10)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024"***

**RESUELVE**

**Artículo 1. Aprobar** el Plan de Fomento a la Calidad 2024, presentado por la Oficina de Planeación al Consejo Superior Universitario, que se constituye en anexo integral del presente acto administrativo por valor de: Seis mil seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos M/Cte (\$6.656.829.979) distribuidos de la siguiente manera:

Nº	Líneas de inversión	Código BPUNI	Nombre de Proyecto	Valor
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	VIAC 01 1707 2024	Actualización tecnológica del sistema de divulgación de las funciones misionales de la Universidad de los Llanos	\$ 199,186,934
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	FCHE 01 1907 2024	Dotación tecnológica para el aprendizaje del control motor en la Universidad de los Llanos	\$ 832,579,451
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	VIARE 06 1907 2024	Dotación de espacios académico-administrativos de la Universidad de los Llanos	\$ 3,125,413,594
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	VIARE 07 1907 2024	Adquisición de equipos y mobiliario para el fortalecimiento de los laboratorios de la Universidad de los Llanos.	\$ 2,000,000,000
5	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	VIARE 05 1907 2024	Modernización Tecnológica para Creación y Producción Audiovisual en la Universidad de los Llanos	\$ 499,650,000
<b>Total Plan de Fomento a la Calidad</b>				<b>\$ 6.656.829.979</b>

**Artículo 2.** Se entenderán adicionados al Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2024, los proyectos relacionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo.

**Artículo 3. Autorizar** al Señor Rector para realizar los trámites de actualización a los proyectos, en los casos que se requieran, siguiendo los procedimientos establecidos por el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación, sin que estas actualizaciones superen la totalidad del monto de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

**Artículo 4. Disponer** que la Rectoría presente un informe semestral referente al avance y ejecución de los proyectos aprobados en el Plan de Fomento a la Calidad 2024.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 028 DE 2024**  
**(Septiembre 10)**

***"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024"***

**Artículo 5. Vigencia. Disponer** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diez (10) días del mes septiembre de 2024.

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

*Revisó: Fernando Salgado Cifuentes*  
*Asesor de Planeación en funciones - RR No. 1764 de 2024*